



DEC. ALC. SECC. 1° N° 3581
LAS CONDES, 20 MAY 2017

DEC. ALC. SECC. 2° N° 3691
LAS CONDES,

29 MAY 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ª N° 5.910 de fecha 21.12.2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1ª N° 6153 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa Salud para Todos 2017.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Informe de Imputación N° 4.592 de fecha 05.05.2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha mayo de 2017.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2017				NOMINA N° 9058
N°	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1		PLONKA LIEBE ALMA WANDA		5.070
2		PLONKA LIEBE ALMA WANDA		3.430
3		SILVA POBLETE SARA MARIA		382
4		HUGOT MOUESCA LUIS		23.880
5		HUGOT MOUESCA LUIS		5.070
6		LILLO ENCINA ELIANA		7.250
7		MUÑOZ VALENZUELA ELIANIRA		10.410
8		ARACENA TABILO ADRIANA		6.690
9		MORGADO ROMERO MARIA ZOILA		5.070
10		CRUZAT GALLARDO ARTURO		10.080
11		GONZALEZ REYES GLADYS ISABEL		5.500
12		BERAZALUCE DONOSO MARIANO AITOR ANDONI		9.222
13		RODRIGUEZ MALUENDA MARIA EUGENIA		13.960
14		CASTILLO GARCIA ROSALBA		5.070
15		COSTABAL ALCALDE JORGE JULIO		5.070
16		COSTABAL ALCALDE JORGE JULIO		21.280
17		COLLAO ARAYA MARIA TERESA		30.150
18		SCHMIDT ARIZTIA FRANCISCO JAVIER		6.865
19		DE ROSAS CARRION ALEJANDRO ALONSO		17.800
20		DE ROSAS CARRION ALEJANDRO ALONSO		23.800
21		ESTRADA SOTO PATRICIA		5.500
22		ESPINOZA WESTERMANN PATRICIA DEL CARMEN		23.630
23		ZURITA ORTIZ MARCELA PATRICIA		4.370
24		TORRES BOUYER SUSANA CAROLINA		13.960
25		MOLINA LEAL VALENTINA IGNACIA		30.920
26		PACHECO BRIONES IGNACIA VALENTINA		5.310

Total

299.739

2.- **AUTORIZASE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ**

**ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESOC
- Of. de Partes

